Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, y 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas o morales con el perfil de:

PERMISIONARIO RIBEREÑO

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1. Formato de “Recepción, Actualización y Verificación Documental para Permisionario” debidamente requisitado.
2. Identificación oficial vigente
3. Acta de Nacimiento
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Comprobante de domicilio
6. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
7. Permiso (s) de pesca comercial vigente o en trámite (si está en trámite deberá de presentar el permiso vencido y comprobante del trámite de la CONAPESCA)
8. Certificado de Matrícula de cada embarcación.
9. Certificado de seguridad marítima vigente de cada embarcación.
10. Avisos de arribo de los últimos tres meses del año inmediato anterior (octubre, noviembre y diciembre 2022).
11. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG)
12. Correo electrónico
13. Número de teléfono.

Para el caso de personas morales, adicionalmente presentaran:

1. Acta constitutiva actualizada.
2. Constancia de situación fiscal de la persona moral
3. Constancia de situación fiscal del representante legal.

En caso de ser PESCADOR RIBEREÑO, presentar: Tarjetón vigente Y documentación del donatario designado.

NOTA.- Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Por lo que únicamente deberá de Actualizar su registro a través del formato de “**Recepción, Actualización y Verificación Documental para Permisionario”.**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

- Los permisionarios deberán presentarse con su tripulación el mismo día de su empadronamiento.
- Si el permisionario falleció, se deberá adjuntarse junto al permiso de pesca el acta de defunción en el archivo PDF.
- El registro y aprobación en el REPA, no garantiza el acceso a los programas de apoyo, ya que cada uno de ello tiene requisitos generales y específicos que cubrir.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

ANEXO ESPECIFICO I- CONVOCATORIA PARA PERMISIONARIO RIBEREÑO.

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**

Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas con el perfil de:

PESCADOR RIBEREÑO

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1. Identificación oficial vigente
2. Acta de nacimiento
3. Clave Única de Registro de Población (CURP)
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6. Tarjetón vigente
7. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).
8. Correo electrónico
9. Número de teléfono

Adicionalmente, presentaran la siguiente documentación del donatario designado:

1. Acta de nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Identificación vigente.
4. Comprobante de domicilio.
5. Número de teléfono.

NOTA. - Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Por lo que únicamente deberá de Actualizar su registro a través del formato de "**Recepción, Actualización y Verificación Documental para Permisionario".**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

- Deberán presentarse junto con sus permisionarios para su registro.
- Si el permisionario falleció, se deberá adjuntarse junto al permiso de pesca el acta de defunción en el archivo PDF.

EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANTIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**

Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas con el perfil de:

PESCADOR MATRICULADO

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1. Identificación oficial vigente
2. Comprobante de domicilio
3. Acta de nacimiento
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6. Tarjetón vigente
7. Certificados de matrícula de la embarcación.
8. Certificado de seguridad marítima vigente de la embarcación.
9. Fotografía de rostro vigente (en formato JPG).
10. Correo electrónico
11. Número de teléfono

NOTA. - Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

- Los dueños de las embarcaciones matriculadas deberán presentarse con su tripulación el mismo día del registro.

EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANTIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**

Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas y morales con el perfil de:

PERMISIONARIO DE ALTURA

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1. Formato de "Recepción, Actualización y Verificación Documental para Permisionario" debidamente requisitado.
2. Identificación oficial vigente
3. Acta de Nacimiento
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Comprobante de domicilio
6. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
7. Permiso (s) de pesca vigente
8. Certificados de matrícula de cada embarcación.
9. Certificado de seguridad marítima vigente de cada embarcación.
10. Avisos de arribo de los últimos tres meses del año inmediato anterior (octubre, noviembre y diciembre 2022).
11. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).
12. Correo electrónico.
13. Número de teléfono.

Para el caso de personas morales, adicionalmente presentaran:

1. Acta constitutiva actualizada.
2. Constancia de situación fiscal de la persona moral.
3. Constancia de situación fiscal del representante legal.

NOTA. - Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Por lo que únicamente deberá de Actualizar su registro a través del formato de "**Recepción, Actualización y Verificación Documental para Permisionario".**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

- Los permisionarios deberán presentarse con su tripulación el mismo día de su empadronamiento.

EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANTIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**

Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas con el perfil de:

PESCADOR DE ALTURA

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1) Identificación oficial vigente
2) Acta de nacimiento
3) Clave Única de Registro de Población (CURP)
4) Comprobante de domicilio
5) Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6) Libreta de mar vigente
7) Despacho vía la pesca
8) Fotografía de rostro vigente (en formato JPG).
9) Correo electrónico
10) Número de teléfono

Adicionalmente, presentaran la siguiente documentación del donatario designado:

1) Acta de nacimiento.
2) Clave Única de Registro de Población (CURP)
3) Identificación vigente.
4) Comprobante de domicilio.
5) Número de teléfono.

NOTA. - Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Por lo que únicamente deberá de Actualizar su registro a través del formato de "**Recepción, Actualización y Verificación Documental para Permisionario".**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

- Los pescadores de altura deberán presentarse junto con sus permisionarios para su registro.
  El registro y aprobación en el REPA, no garantiza el acceso a los programas de apoyo, ya que cada uno de ello tiene requisitos generales y específicos que cubrir.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**

Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas con el perfil de:

PESCADOR DE AGUAS INTERIORES

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1. Identificación oficial vigente
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Acta de nacimiento.
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).
7. Correo electrónico
8. Número de teléfono
9. Fotografía con la que acredite la actividad.

NOTA. - Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANTIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**

Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas con el perfil de:

CALAFATEROS, ACOPIADORES Y TRANSFORMADORES

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1. Identificación oficial vigente
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Acta de nacimiento.
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).
7. Correo electrónico
8. Número de teléfono
9. Fotografía con la que acredite la actividad (en formato JPG).

NOTA. - Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria. siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANTIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**

Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas y morales con el perfil de:

ACUACULTORES

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1. Identificación oficial vigente
2. Acta de Nacimiento
3. Clave Única de Registro de Población (CURP)
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6. Correo electrónico
7. Número de teléfono
8. RNPA (Instalación acuícola y de la Unidad Económica).
9. Aviso de Siembra reciente
10. Reporte de cosecha reciente
11. Fotografía de rostro, reciente (en formato JPG).
12. Legal propiedad del terreno.
13. Concesión de Agua.
14. Manifiesto de Impacto Ambiental.

Para el caso de personas morales, adicionalmente presentaran:

1. Acta Constitutiva Actualizada.
2. Documento en el que se acredite la personalidad del Representante de la Persona Moral acompañado de la identificación oficial de quien comparece.

NOTA. - Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**

Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, 15, 16, 18 y 19 Reglas De Operación del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

C O N V O C A

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2023

A las personas físicas con el perfil de:

TRABAJADORES ACUÍCOLAS

REQUISITOS GENERALES

TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ESCANEAR EN ORIGINAL Y PRESENTARSE EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO (EN USB).

LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

1. Clave Única de Registro de Población,
2. Acta de Nacimiento.
3. Identificación oficial vigente.
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6. Constancia de vigencia de derechos IMSS.
7. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).

NOTA. - Para los que ya forman parte del REPA, por tener un registro del año inmediato anterior, solo deberán actualizar aquellos documentos que:

- **hayan perdido vigencia o**
- **estén en riesgo de perder vigencia para el periodo que transcurre, de acuerdo a la información que el Instituto le proporcione.**

Se recibirá la documentación (que haya perdido vigencia) a actualizar a través de las ventanillas físicas instaladas en su localidad o a través de la ventanilla electrónica, inpescaordenamientopesquero@gmail.com siempre y cuando la información sea recibida antes del cierre de la presente convocatoria.

EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.

TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, es el responsable del uso (tratamiento) y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable. En caso de que tenga dudas sobre el tratamiento de sus datos personales se le invita conocer los avisos de privacidad a través de la página del INPESCA, **https://inpesca.campeche.gob.mx/avisos-de-privacidad/**